



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 13 de Noviembre 2020

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2621 / 2020

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente María Bernal Condori, Rut N°9.161.405-7.
2. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. D.E N°3231 de fecha 25 de octubre de 2019, en donde designan las subrogancias.
5. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La documentación que se encuentra archivada en la carpeta del Registro Comunal de Patentes Comerciales.

DECRETO

1. Ratifíquese el otorgamiento de la presente Patente Comercial, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del 31 de enero de 2003.

Rol	:	20169.
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Código Actividad	:	62131.
Clasificación	:	Rotisería, Venta de Abarrotes y Verduras.
Nombre de Fantasía	:	"El Amanecer"
Dirección Comercial	:	Pasaje Andacollo N°409, Pobl. Punta de Diamante.
Nombre del Contribuyente	:	María Bernal Condori.
Rut	:	9.161.405-7
Dirección Particular	:	Pasaje Andacollo N°409, Pobl. Punta de Diamante.
Correo Electrónico	:	---
Teléfono-celular	:	---
Otorgación N°	:	20169
Fecha	:	31 de enero de 2003.
Rol Avalúo	:	--- - ---
Propaganda (Letrero)	:	No tiene.

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Se encuentra autorizada la Patente del giro respectivo, ya que según el historial de pago esta patente ya se pagó.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU

Firmado digitalmente por
ROXANA
CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2020.11.13
11:29:49 -03'00'

ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

Marino
Aliro
Catur
Zuleta

Firmado digitalmente
por Marino Aliro
Catur Zuleta
Fecha:
2020.11.13
00:45:00 -03'00'

ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE

ACZ/RAC/DAC/CDC/MMV/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2020.11.12
11:53:57 -03'00'

CESAR IVAN
DIAZ CRUZ

Firmado digitalmente
por CESAR IVAN DIAZ
CRUZ
Fecha: 2020.11.11
17:21:31 -03'00'